



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2024-BNP-GG

Lima, 01 de octubre de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 001259-2024-BNP-GG-OPP de fecha 27 de setiembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000286-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 01 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual, establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, siendo modificada por las Resoluciones de Gerencia General N° 000041-2024-BNP-GG, N° 000045-2024-BNP-GG, N° 000048-2024-BNP-GG, N° 000051-2024-BNP-GG, N° 000057-2024-BNP-GG, N° 000058-2024-BNP-GG, N° 000060-2024-BNP-GG, N° 000064-2024-BNP-GG, N° 000067-2024-BNP-GG y N° 000068-2024-BNP-GG de fechas 15 y 30 de mayo, 11 y 19 de junio, 09, 16 y 18 de julio, 08, 20 y 21 de agosto de 2024, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000116-2024-BNP de fecha 04 de setiembre de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de setiembre de 2024, se designó al señor Julio César Levano Julca en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 044;



Que, por medio del Memorando N° 001259-2024-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone establecer como coordinador a cargo la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones al servidor Julio César Levano Julca;

Que, mediante Informe Legal N° 000286-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, se ha visto por conveniente modificar la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG, en el extremo referido al coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ESTABLECER** como Coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al servidor Julio César Levano Julca, modificándose el Anexo N° 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al servidor Julio César Levano Julca, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA**  
**Gerente General**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

